



**CONVOCATORIA PÚBLICA
“CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO 2019 EN ANTIOQUIA”
Informe de verificación de requisitos de participación**

Medellín, 15 de marzo de 2019

En desarrollo de la Convocatoria Pública “Celebración de Día Internacional del Teatro 2019 en Antioquia”, y de acuerdo con el cronograma establecido en los Lineamientos de Participación, publicados en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co, se presenta el siguiente informe de resultados de verificación de requisitos de participación.

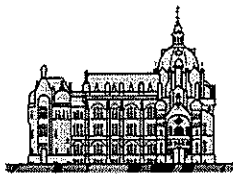
1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

En el módulo dispuesto en la página web www.culturantioquia.gov.co, fueron presentadas 15 propuestas para participar de la Convocatoria Pública “Celebración de Día Internacional del Teatro 2019 en Antioquia”.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el término establecido en el cronograma, dispuso realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el numeral 3° de los Lineamientos de Participación (Documentos técnicos, económicos y jurídicos) y en la modificación N°1 a estos lineamiento, señalados a continuación:

DOCUMENTO/DESCRIPCIÓN	<i>Insubsanable</i>	<i>Subsanable</i>
REQUISITOS JURIDICOS		
Certificado de Cumplimiento de normatividad: Documento expedido por la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, como entidad encargada del control, inspección y vigilancia de entidades sin ánimo de lucro (ESAL), informa sobre el cumplimiento de la obligación de remitir anualmente la documentación de orden administrativo, financiero y contable a la que se refieren el artículo 1° del decreto nacional 1093 de 1989 y la Ley 222 de 1995 en sus artículos 34, 36, 37, 38, 46. El certificado deberá corresponder a la vigencia actual, de conformidad con el término señalado en la circular 2018090000257 de julio de 2018, de la Dirección de Asesoría Legal y de Control, para su actualización.		X
Certificación firmada <i>por el representante legal</i> , en la cual conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes durante los últimos seis (6) meses, <i>con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación del proyecto</i> . Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación que lo indique.		X



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Nota: Si el proyecto resulta asignado se solicitará esta certificación actualizada.		
Registro Único Tributario –RUT de la organización, actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012. <i>Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción</i>		X
Certificado de existencia y representación legal , con domicilio en alguno de los municipios del Departamento de Antioquia. ✓ Expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la Convocatoria. ✓ Las personas jurídicas deben tener como mínimo dos (2) años de constitución a la fecha de cierre del proceso de inscripción. ✓ Las personas jurídicas deben tener un objeto social directamente relacionado con ACTIVIDADES TEATRALES		X
Cédula(s) de ciudadanía Representante legal o la correspondiente contraseña de que se encuentra en trámite, así como documento de identidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la propuesta.		X
Certificado de antecedentes de policía del Representante Legal.		X
Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal.		X
Certificado de antecedentes de medidas correctivas del Representante Legal.		
FORMATO 1. Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor		X

REQUISITOS TECNICOS

Propuesta técnica debidamente diligenciada en la plataforma. El participante debe diligenciar todos los campos establecidos para la propuesta técnica, de evidenciarse alguno o varios campos sin diligenciar la propuesta será rechazada.	X	
Certificado del registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas ante el Ministerio de Cultura Actualizado, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 537 de 2017 y la Resolución Mincultura No. 2890 de 2017. Recuerde que todos sus eventos y presentaciones de las artes escénicas deben registrarse en el PULEP y contar con el código único del espectáculo correspondiente. Este procedimiento será en adelante un requisito indispensable para la participación en los distintos estímulos y beneficios a los que aspire la entidad en los niveles Nacional, Departamental y Local.	X	

REQUISITOS FINANCIEROS

Propuesta Económica debidamente diligenciada en la plataforma. El participante debe diligenciar todos los campos establecidos para la propuesta económica, de evidenciarse alguno o varios campos sin diligenciar la propuesta será rechazada, de la misma forma se procederá en el evento en que se supere el valor del presupuesto oficial o se incluya cualquiera de los ítem que no se pueden sufragar por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	X	
---	---	--

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



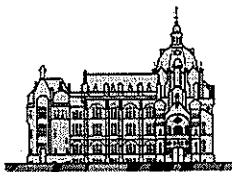
Verificación que arrojo el siguiente resultado:

2.1 PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN:

ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Observación
11	ITAGÜÍ	CORPORACIÓN LA TARTANA	APROBADO	NINGUNA

2.2 PROPUESTAS QUE SE RECHAZAN DE PLANO POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN:

ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Causal de Rechazo	Observaciones
1	Briceño	Casa de Gestión Social y Cultural	RECHAZADO	9.1. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación y que tengan la calidad de insubsanables o que siendo subsanables no se aporten en el término establecido.	La propuesta no es presentada por una entidad sin ánimo de lucro, tal como se señala en el numeral 2.2 de los Lineamientos de Participación- ¿Quiénes pueden participar?
2	El Carmen de Viboral	Chatarra de la Manha	RECHAZADO	9.1. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación y que tengan la calidad de insubsanables o que siendo subsanables no se aporten en el término establecido.	
3	Armenia	Administración municipal de Armenia Antioquia	RECHAZADO	9.1. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación y que tengan la calidad de insubsanables o que siendo subsanables no se aporten en el término establecido.	La propuesta no es presentada por una entidad sin ánimo de lucro, tal como se señala en el numeral 2.2 de los Lineamientos de Participación- ¿Quiénes pueden participar?



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Causal de Rechazo	Observaciones
5	La Ceja del Tambo	ASOCIACIÓN DE TEATRO Y TITERES LA CARRETA	RECHAZADO	9.14. Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.	
6	Medellín	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	RECHAZADO	9.5. Que la propuesta sea presentada por alguna organización o persona jurídica señalada en el Numeral 2.3 (¿Quiénes No pueden participar?).	La propuesta no es presentada por una entidad sin ánimo de lucro, tal como se señala en el numeral 2.2 de los Lineamientos de Participación- ¿Quiénes pueden participar?
9	Yolombó	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ORLANDO CADAVID GALLEGU	RECHAZADO	9.14. Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.	
10	Itagüí	CORPORACIÓN TRIÁDE POLIARTÍSTICO	RECHAZADO	9.1. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación y que tengan la calidad de insubsanables o que siendo subsanables no se aporten en el término establecido.	La entidad no aporta el certificado del registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas ante el Ministerio de Cultura, de conformidad con lo requerido en los Lineamientos de Participación de la presente convocatoria y señalado como insubsanable.
13	Tarazá	FUNDACION SONRISA DE DIOS "ARTE Y PRODUCCION"	RECHAZADO	9.14. Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el	

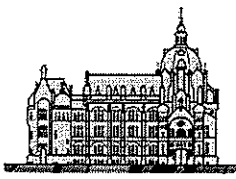
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | Facebook | Twitter culturantioquia

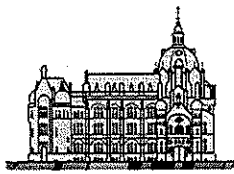


ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Causal de Rechazo	Observaciones
				tiempo límite establecido por la Convocatoria.	
15	El Peñol	CORPORACIÓN TEATRO ENCARTE	RECHAZADO	9.1. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación y que tengan la calidad de insubsanables o que siendo subsanables no se aporten en el término establecido.	La entidad no aporta el certificado del registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas ante el Ministerio de Cultura, de conformidad con lo requerido en los Lineamientos de Participación de la presente convocatoria y señalado como insubsanable.

3. SUBSANACION DE REQUISITOS

Según el cronograma establecido para la subsanación de documentos por parte de los participantes, se les solicito a las siguientes entidades que subsanarán lo requerido en la respectiva verificación, así:

ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Observaciones
4	La Ceja del Tambo	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA	SUBSANAR	-La Sociedad debe aportar certificado de cumplimiento de normatividad actualizado, ya que a la fecha de expedición del certificado aportado, no da cuenta del deber de actualización de los documentos para ese año, pues según Circular de la Gobernación de Antioquia- Dirección de Asesoría Legal y Control, las Entidades deberán presentar la documentación correspondiente, antes del 30 de abril de cada año, por tanto el certificado no se encuentra vigente. -Si bien aporta la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, no se aporta la copia del documento de identidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la propuesta, por lo tanto la Sociedad debe subsanar.
7	Itagüí	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA HÉMETUS	SUBSANAR	Si bien se presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, no se aporta copia del documento de identidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la propuesta, tal como se señala en los Lineamiento de Participación, por tanto la Entidad debe subsanar.
8	Bello	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO	SUBSANAR	Si bien se presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, no se aporta copia del documento de identidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la propuesta, tal



ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Observaciones
		CONQUISTADORES DE LA CU		como se señala en los Lineamientos de Participación, por tanto la Entidad debe subsanar.
12	Apartadó	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	SUBSANAR	-La entidad debe aportar certificado de cumplimiento de normatividad actualizado, ya que a la fecha de expedición del certificado aportado, no da cuenta del deber de actualización de los documentos para ese año, pues según Circular de la Gobernación de Antioquia- Dirección de Asesoría Legal y Control, las Entidades deberán presentar la documentación correspondiente, antes del 30 de abril de cada año, por tanto el certificado no se encuentra vigente. -Si bien se aporta la cédula del representante legal, no se aporta la copia del documento de identidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la propuesta, tal como se señala en los Lineamientos de Participación, por lo tanto deberá subsanar.
14	Rionegro	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO	SUBSANAR	-La entidad debe aportar certificado de cumplimiento de normatividad actualizado, ya que a la fecha de expedición del certificado aportado, no da cuenta del deber de actualización de los documentos para ese año, pues según Circular de la Gobernación de Antioquia- Dirección de Asesoría Legal y Control, las Entidades deberán presentar la documentación correspondiente, antes del 30 de abril de cada año, por tanto el certificado no se encuentra vigente. -El certificado de antecedentes de policía aportado, no corresponde al representante legal de la entidad, por lo tanto debe subsanarlo.

3.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS

Unavez vencido el término para subsana, por parte de los participantes en la presente convocatoria, se tiene el siguiente resultado:

ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Causal de Rechazo	Observaciones
4	La Ceja del Tambo	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA	RECHAZADO	9.1. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación y que tengan la calidad de insubsanables o que siendo subsanables no se aporten en el término establecido.	Una vez requerida a la Sociedad de Mejoras Públicas para que subsanará lo requerido en el informe respectivo, la misma no allega lo requerido.



ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Causal de Rechazo	Observaciones
7	Itagüí	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA HÉMETUS	APROBADO	N/A	SUBSANA
8	Bello	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CU	APROBADO	N/A	SUBSANA
12	Apartadó	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	APROBADO	N/A	SUBSANA
14	Rionegro	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO	RECHAZADO	9.1. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación y que tengan la calidad de insubsanables o que siendo subsanables no se aporten en el término establecido.	Una vez requerida a la Corporación para que subsanará lo requerido en el informe respectivo, la misma no allega lo requerido en su totalidad.

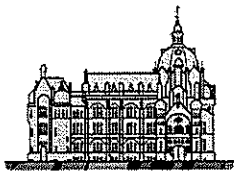
4. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Con los participantes habilitados, se procede a realizar la verificación de criterios de evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de los Lineamientos de Participación, arrojando la siguiente lista en orden descendente:

ID	Municipio	Nombre de la organización	Estado	Puntaje
8	Bello	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CU	APROBADO	85
7	Itagüí	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA HÉMETUS	APROBADO	75
11	Itagüí	CORPORACIÓN LA TARTANA	APROBADO	75
12	Apartadó	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	APROBADO	75

5. OBSERVACIONES

Las observaciones al presente informe de verificación de requisitos técnicos, financieros y jurídicos, y de evaluación de criterios de calificación y asignación de puntajes, por parte de los participantes se podrán presentar hasta el día 18 de marzo de 2019, a través del



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

correo electrónico teatro@culturantioquia.gov.co, según lo establecido en el cronograma de la Convocatoria.

6. RESPUESTA A OBSERVACIONES

La publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al presente informe, se publicarán el 19 de marzo de 2019 en el sitio web: www.culturantioquia.gov.co.

COMITÉ EVALUADOR,

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ
Profesional Abogada- Contratista

JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Profesional Financiero- Contratista

HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO
Profesional Universitario

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | culturantioquia